

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

26655 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa de la ampliación de la Subestación Eléctrica "Silleda" 400kV, situada en el término municipal de Silleda (Pontevedra), mediante la instalación de una nueva posición de reactancia (REA).*

La entidad Red Eléctrica de España, S.A.U. ha solicitado Autorización Administrativa Previa de la ampliación de la Subestación Eléctrica "Silleda" 400kV, situada en el término municipal de Silleda (Pontevedra), mediante la instalación de una nueva posición de reactancia (REA).

La puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones definido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo, destacando entre estas el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa de las instalaciones indicadas, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionaria: Red Eléctrica de España, S.A.U. con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid, y NIF A-85309219.

Denominación: Ampliación de la Subestación Eléctrica "Silleda" 400kV mediante la instalación de una nueva posición de reactancia (REA).

Emplazamiento: Término municipal de Silleda (provincia de Pontevedra).

Finalidad: Instalación de una nueva posición de reactancia con la que compensar la energía eléctrica reactiva de la red de transporte de la zona.

Características técnicas:

Nuevas posiciones de interruptor a instalar (equipadas): 1.

Tecnología: AIS.

Instalación: convencional exterior.

Configuración: interruptor y medio.

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.

Reactancias: 1.

Instalación: convencional exterior.

Tensión nominal: 400 kV.

Potencia: 150 MVAr.

Conexión: estrella.

Configuración: trifásica.

Presupuesto: 2.050.308 €

La subestación fue originalmente autorizada por resoluciones de 24 de junio de 2011 de la Dirección General de Política Energética y Minas, mediante las que se otorgaba autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, así como se aprobaba el proyecto de ejecución, en el que no figuraba la posición de reactancia objeto de la presente ampliación.

El procedimiento en el cual se encuadra este acto de información pública está reglado en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre (referido como "Autorización Administrativa Previa"), y en el artículo 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (referido como "Autorización Administrativa"). De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de dicha Ley, y a iniciativa de la peticionaria, su tramitación se está efectuando de manera conjunta con el procedimiento de Autorización Administrativa de Construcción de la instalación (referida como "Aprobación del Proyecto de Ejecución" en los artículos 130 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre).

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dictar la resolución de Autorización Administrativa Previa de la instalación. Corresponde a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra la tramitación del procedimiento; con tal motivo, esta Dependencia es el órgano ante el que pueden presentarse alegaciones.

Todo lo anterior se hace público para que pueda ser examinado el expediente y, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, a través el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

El Proyecto de Ejecución de la instalación pueden ser examinado:

* a través del siguiente enlace:

completo: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/ff7368bb0c733ed2304f2793926195171751c9f6>

abreviado: <http://run.gob.es/AmpliacionSESilledaREA>

* presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; esta consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 986 98 92 35, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a industria.pontevedra@correo.gob.es.

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento afectado.

Pontevedra, 23 de agosto de 2022.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Pablo de Castro Cortizas.

ID: A220034373-1